

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 23 de agosto de 2022 informando que se allegó el avalúo catastral del inmueble aprisionado en estas diligencias. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado avalúo
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Centro Comercial Bolívar Nit 800.059.982-4
Demandado:	Luis Fernando Rivas Gómez CC 14.994.664
Radicado:	630014003007-2020-00451-00

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P., se da traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada, del avalúo del inmueble aprisionado en este asunto identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-65786 de propiedad del demandado, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 147** DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9519c7759911860880c0dc8e6973c160f62da4c38d0d2043e8ad6566bc07ac85**

Documento generado en 18/08/2022 09:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>